**AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**
**2022-2025**
**Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria 04**

En la Villa de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, Cabecera Municipal, siendo las 11:00 horas, del día 31 de enero de 2022, se encuentran reunidos en la sala del cabildo del H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta ubicado en de esta Villa, para celebrar la sesión extraordinaria los Ciudadanos: Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal; C. P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única Municipal; Ciudadana María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única Municipal; asistidos por el Lic. Rafael Aguilar Martínez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria prevista de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración del quórum.-

**SEGUNDO.-**Lectura y aprobación del orden del día.-

**TERCERO.-** Propuesta y Aprobación de las condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Núm. 5804 "Palmillas", ubicada en Calle 3 entre Avs. 5 y 7 S/N, en Altos del Salón Ejidal de la localidad Palmillas C.P. 94930, perteneciente al Municipio de Yanga, entre este Honorable Ayuntamiento y la Coordinación de Bibliotecas y Centros de información Documental.-

**CUARTO.-** Propuesta y Aprobación de las condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal "Solidaridad", ubicada en Av. 2 Número 03 entre Calles 1 y 2 Col. Centro C.P. 94930, perteneciente al municipio de Yanga, Veracruz, entre este Honorable Ayuntamiento y la Coordinación de Bibliotecas y Centros de información Documental.-

**QUINTO.-** Clausura.-

**Presidente:** Muy buenas tardes, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria, por lo anterior, y con la autorización de los señores Ediles, solicitó al Licenciado Rafael Aguilar Martínez, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Yanga, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quórum legal para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER 2022 2025 REGIDURÍA ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SÍNDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.**

**Secretario:** Con todo gusto, Ciudadano Presidente, procederé a pasar lista de asistencia: Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal; C. P. María del Rocío Palestino Moreno, Síndica Única Municipal; Ciudadana María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única Municipal; informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara el quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente:** Muchas gracias Secretario, se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo y le solicito que proceda a dar lectura al orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario:** Con gusto Presidente, Sesión Extraordinaria de Cabildo, Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Veintidós.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente:** Solicito de este cuerpo edilicio, si están de acuerdo con el orden del día, manifiesten su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario:** Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el orden del día, en términos del artículo 28 Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL NÚM. 5804 "PALMILLAS", UBICADA EN CALLE 3 ENTRE AVS. 5 Y 7 S/N, EN ALTOS DEL SALÓN EJIDAL DE LA LOCALIDAD PALMILLAS C.P. 94930, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YANGA, ENTRE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL.-**

**Secretario:** El Tercer punto del orden del día es la propuesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, para la Aprobación de las Condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Número 5804 "Palmillas". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente:** Compañeras Ediles, propongo a ustedes se aprueben las condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Núm. 5804 "Palmillas", ubicada en Calle 3 entre Avs. 5 y 7 S/N, en Altos del Salón Ejidal de la localidad Palmillas C.P. 94930, perteneciente al Municipio de Yanga, entre este Honorable Ayuntamiento y la Coordinación de Bibliotecas y Centros de información Documental, dichas condiciones son las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero:** El local que cuenta con 93 m2, ubicado en Calle 3 entre Avs. 5 y 7 s/n, en Altos del Salón Ejidal de la localidad Palmillas C.P. 94930, perteneciente a la cabecera municipal, queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública (se anexa plano y croquis de localización).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA

**Segundo:** El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

**Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

**Cuarto:** El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

**Quinto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

**Sexto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

**Séptimo:** El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

**Octavo:** El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

**Noveno:** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

**Décimo:** El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

**Décimo primero:** El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

**Décimo segundo:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**Décimo tercero:** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

**Décimo cuarto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

AV.2 #3 ENTRE CALLES 1 Y 2 COL. CENTRO
C.P. 94930 YANGA,VER. TEL. 278 738 8003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER 2022-2025 REGIDURÍA ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA

YANGA

**Décimo quinto:** El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

**Presidente:** Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario**: Aprobado por unanimidad, Presidente, el siguiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO PRIMERO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Se aprueban por unanimidad, las Condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Núm. 5804 "Palmillas", ubicada en Calle 3 entre Avs. 5 y 7 S/N, en Altos del Salón Ejidal de la localidad Palmillas C.P. 94930, perteneciente al Municipio de Yanga, entre este Honorable Ayuntamiento y la Coordinación de Bibliotecas y Centros de información Documental.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "SOLIDARIDAD", UBICADA EN AV. 2 NÚMERO 03 ENTRE CALLES 1 Y 2 COL. CENTRO C.P. 94930, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YANGA, VERACRUZ, ENTRE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario:** El Cuarto punto del orden del día es la propuesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, para la Aprobación de las Condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Número "Solidaridad". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER 2022-2025 REGIDURÍA ÚNICA

**Presidente:** Compañeras Ediles, propongo a ustedes se aprueben las condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal "Solidaridad", ubicada en Avenida 2 Número 03 entre Calles 1 y 2 Colonia Centro C.P. 94930, perteneciente al Municipio de Yanga, entre este Honorable Ayuntamiento y la Coordinación de Bibliotecas y Centros de información Documental, dichas condiciones son las siguientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SECRETARÍA

**Primero:** El local que cuenta con 120 m2, ubicado en Av. 2 Número 03 entre Calles 1 y 2, Col. Centro C.P. 94930, perteneciente al Municipio de Yanga, Veracruz, queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública (se anexa plano y croquis de localización).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SINDICATURA

**Segundo:** El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA

favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

**Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

**Cuarto:** El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

**Quinto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

**Sexto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

**Séptimo:** El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

**Octavo:** El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

**Noveno:** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

**Décimo:** El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

**Décimo primero:** El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

**Décimo segundo:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**Décimo tercero:** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

**Décimo cuarto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

**Décimo quinto:** El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

**Presidente:** Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.-----------------------------------

**Secretario**: Aprobado por unanimidad, Presidente, el siguiente.-----------------------

ACUERDO SEGUNDO: ------------------------------------------------

**Se aprueban por unanimidad, las condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal "Solidaridad", ubicada en Av. 2 Número 03 entre Calles 1 y 2 Col. Centro C.P. 94930, perteneciente al municipio de Yanga, Veracruz, entre este Honorable Ayuntamiento y la Coordinación de Bibliotecas y Centros de información Documental..**----------------------------------------------------------

**Presidente:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del día.--------------------

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA CLAUSURA.**---------------------

**Secretario:** El Quinto punto del orden del día señor Presidente, corresponde a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo por lo que solicito atentamente a los presentes nos pongamos de pie. -----------------------------------------------------

**Presidente:** Siendo a las 12:00 horas del Día Treinta y Uno del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante el Secretario de Ayuntamiento que da Fe. ----------------------------------------------------------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA

**LIC. FERNANDO NICOLÁS GORDILLO TORRES**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SINDICATURA

**C.P. MARÍA DEL ROCÍO PALESTINO MORENO**
**SÍNDICA ÚNICA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 REGIDURÍA

**C. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
**REGIDOR ÚNICA**

**LIC. RAFAEL AGUILAR MARTINEZ**
**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 SECRETARÍA